



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Radicado: 086344089001-2021-00381-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO menor cuantía promovido por BANCO DE BOGOTA S.A., a través de Apoderado judicial doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, contra el los (la) señor(a) (es) MARIA ELENA BARRIOS AYAZO., la cual se encuentra para su corrección. Sírvase resolver. Sabanagrande, abril 22 de 2022.

JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Visto al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado demandante doctor Juan Carlos Carrillo Orozco donde solicita corrección del auto enero 21 del presente año, asimismo Revisada la demanda y sus anexos, observando que la misma reúne los requisitos legales señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio y en concordancia con el art. 286 del C.G.P.

se corrige el auto de fecha enero 21 de 2022, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor del BANCO DE BOGOTA, y en contra de MARIA ELENA BARRIOS AYAZO, por la obligación contenidas en pagaré No.459092178
 - Por la suma de por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 54.690.094) por concepto de capital e intereses desde el 10 de abril de 2020.
 - Por los intereses moratorios causados desde el **11 de abril de 2020**, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

3. Téngase al doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, como apoderado del demandante Banco de Bogotá. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bc6abcf36128ae609e1221f277a49e0992890f5d5fa2802aea11f3240d8320**

Documento generado en 22/04/2022 03:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>